



**DIRECCIÓN GENERAL
DG/128/2017**

*"2017: Centenario de la Constitución,
Pacto Social Supremo de los Mexicanos".*

Hermosillo, Sonora, a 27 de Febrero de 2017

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

Presente.-

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe no es generada por este Sujeto Obligado, debido a que no se encuentra dentro de sus facultades u obligaciones.

Artículo 17 BIS de la Ley de Acceso a la Información Pública del y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora:

- Estadísticas e índices delictivos, así como los indicadores de procuración de Justicia.
- Averiguaciones previas.
- Las cantidades recibidas por concepto de multas.
- Reglamento de las leyes.
- Listado de expropiaciones.
- Programa de exenciones o condonaciones de impuestos.
- Listado de patentes de notarios.

Sin otro particular, quedamos a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

INFORMACIÓN VALIDADA POR EL C:
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SUPERIOR
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

M.C JUAN MIGUEL ARIAS SOTO

ISSPE
INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL ESTADO